MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONGS).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios Central, Humaitá e Ytaga.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/14

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/14 "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" – ID Nº 272.894.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 188/14**, de fecha 07 de abril de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/14 ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Joel Villalba, Representante Administrativo del Servicio Nacional de Catastro.
Lic. Ramón Amarilla Noldin, Representante Técnico del Servicio Nacional de Catastro.
Lic. José Cabrera, Representante Técnico de la Coordinación de Recursos Administrativos.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres del 06/05/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: TRONIX S.R.L.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/14
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/14 "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" – ID Nº 272.894.-

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

Descripción del Documento	*TRONIX S.R.L.*
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Cumple
Constancia del SIPE	Presenta

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **TRONIX S.R.L., CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor y única oferta económica, la propuesta de la empresa TRONIX S.R.L., en el ítem 1, para el ítem 2, no presentó cotización alguna.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este sentido, el Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita:

Por Nota CUOC Nº 481/14, a la empresa TRONIX S.R.L., lo siguiente:

> *Documentos que acrediten la capacidad del técnico a ser asignado al trabajo solicitado.*
> *Certificaciones locales o internacionales.*

A fin de continuar con la evaluación, verifica la documentación arrimada por la empresa TRONIX S.R.L., en respuesta a la Nota CUOC Nº 481/14, la misma presenta la documentación requerida, dando lugar al mismo y formando parte dicho documento de estos trámites.

Asimismo, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, hace entrega de la carpeta oferta de la empresa TRONIX S.R.L., para la evaluación técnica por parte de los técnicos designados del Servicio Nacional de Catastro.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/14
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/14 "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" – ID Nº 272.894.-

En fecha 22 de mayo de 2014, el Departamento de Informática del Servicio Nacional de Catastro, emite informe en relación a la oferta de TRONIX S.R.L., en el cual expresa cuanto sigue: *"Por la presente se informa que este Departamento se expide en forma favorable a la Oferta presentada por la empresa TRONIX S.R.L., para la Adquisición y Actualización de Licencias (ARGIS) para el Servicio Nacional de Catastro, atendiendo la existencia de antecedentes de Compra, Adquisición y Actualizaciones del software mencionado, y considerando que la misma es única distribuidor y representante en el país".*

Este Comité toma en consideración dicho Informe, dando lugar al mismo y formando parte dicho documento de estos trámites.

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES	*OFERENTE PARTICIPANTE*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	TRONIX S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	17,27.-	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,11.-*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*10,40.-*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Teniendo presente todo lo mencionado más arriba, el Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa TRONIX S.R.L. para el ítem 1, encontrando que la misma CUMPLE con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere:

1- **La adjudicación a la empresa TRONIX S.R.L., el ítem 1, por un monto de G. 262.000.000 (Guaraníes Doscientos sesenta y dos millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

2- **Declarar desierto el ítem 2, del llamado de referencia, conforme lo establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en la cual establece *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.**

Finalmente, en fecha 27 de mayo de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Joel Villalba **Lic. Ramón Amarilla Noldin** **Lic. José Cabrera**

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/14
"ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA EL S.N.C."

ANALISIS DE BALANCE IMPOSITIVO
TRONIX S.R.L.
Balance cerrado al 31/12/13, 31/12/12 y al 31/12/11

INDICES

Descripción	Cálculos 2.013	Cálculos 2.012	Cálculos 2.011	Indices 2.013	Indices 2.012	Indices 2.011	Total	Promedio
Indice de liquidez								
Activo corriente	3.026.681.660	2.083.381.383	2.215.506.180					
Pasivo corriente	736.530.325	144.679.495	66.535.375	4,11	14,40	33,30	51,81	17,27
Endeudamiento								
Pasivo total	736.530.325	144.679.495	66.535.375					
Activo total	3.054.993.690	2.128.880.087	2.263.716.079	0,24	0,07	0,03	0,34	0,11
Rentabilidad								
Utilidad neta x 100	33.255.657.200	18.536.189.800	16.524.732.400					
Patrimonio neto	2.318.463.365	1.984.200.592	2.197.180.704	14,34	9,34	7,52	31,21	10,40

INTERPRETACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.-
ENDEUDAMIENTO: El promedio de los últimos 3 años no es mayor a 0,80.-
RENTABILIDAD: El promedio de los últimos 3 años no es negativo.-

JOSE CABRERA

JOEL Villalba

RAMON AMARILLA

77 (setenta y siete)